

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CAJAMARCA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cajamarca, 10 de Marzo de 2021.

OFICIO N° 027-2021-CTVC/CAJAMARCA

Señor.

Agustín Tapia Barboza

Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

Cajamarca.-

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente, le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 054-2021-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526 Telf. SEDE LIMA : 942160416	CASO	N° 054-2021-CTVC/CAJ
---	-------------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	09/03/2021
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	HERNÁNDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA	3. NÚMERO-DNI:	71888923
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE CAJAMARCA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

7. DEPARTAMENTO:	CAJAMARCA	8. PROVINCIA:	CAJAMARCA
9. DISTRITO:	CAJAMARCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	Av. Los Sauces 558
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS (PAGADURIA)	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN?	PÁGINA WEB DEL PROGRAMA PENSIÓN 65
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El día 09/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional Cajamarca, revisó la Página Web del Programa Pensión 65, registrando la ficha de atención A-041-2021-CAJ-P. Reportando lo siguiente:

- 1. NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL CRONOGRAMA DE PAGOS.** El 09.03.2021 se ingresó a la página web del programa Pensión 65, en la sección “Padrón de Usuarios” (<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>) percatándome que hasta la fecha no se han publicado los cronogramas de pago de las modalidades Agencias del Banco de la Nación y Empresas Transportadoras de Valores del operativo I-2021 (Enero-Febrero), a pesar que la modalidad de pago mediante Agencias del Banco de la Nación inició el 22.02.2021; la falta de su publicación y difusión por este canal limita el acceso a la información de algunos usuarios, que utilizan este medio para informarse sobre el operativo de pago. (Ver Anexos 01 y 02).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Recomendamos al Programa Pensión 65 publique y difunda en página web el cronograma de pagos, a fin que los usuarios y la población que utilizan este medio tengan acceso a dicha información. Así mismo realice las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelva en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas: 04 folios)

- 1.- Ficha de Atención A-041-2021-CAJ-P (01 folio).
- 2.- Captura de pantalla Página Web del Programa (01 folio)




Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional

Anexo 1: Ficha de Atención A-041-2021-CAJ-P

[illegible]

Anexo 2: Captura de pantalla Página Web del Programa

← → ↻ pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/ ☆

Inicio / Nuestros Usuarios / Padrón de Usuario Seleccione año



Padrón	Nº Resolución	Resolución	Revaluación	Cronograma Agencia	Transportadora
 Padrón Feb-2021	Resolución Directoral Nº 021-2021-MIDIS/P65-DE				
 Padrón Dic-2020	Resolución Directoral Nº 233-2020-MIDIS/P65-DE				
 Padrón Ago-2020	Resolución Directoral Nº 163-2020-MIDIS/P65-DE				
 Padrón Abr-2020	Resolución Directoral Nº 056-2020-MIDIS/P65-DE				